

SITUACIONES VINCULADAS A SUSTANCIAS PSICOATIVAS: CONSUMO, PRESENCIA O CIRCULACIÓN DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR

En todos los casos se dará intervención a la Supervisión y a los equipos socioeducativos de cada una de las regionales acordando abordaje y la articulación con las áreas locales y provinciales correspondientes.

Es importante evitar operar desde estereotipos, prejuicios o simples sospechas que puedan sostener intervenciones desde la estigmatización. La presencia de sustancias puede aparecer como un llamado de atención o pedido de auxilio. Es importante visibilizar el lugar que tiene el ámbito educativo para acompañar este tipo de situaciones junto a otras instituciones.

Toda intervención en el ámbito educativo es de carácter preventivo, pero en determinadas circunstancias requiere de la realización de acciones de asistencia y acompañamiento directo.

Aquellos/as estudiantes que puedan estar en situación de consumo problemático de sustancias no se constituyen automáticamente en "adictos/as". Una actuación oportuna y adecuada puede modificar la actitud del niño/a o adolescente ante el consumo de drogas.

SUGERENCIAS

Cuando un/a alumno/a atraviesa una presunta situación de consumo de sustancias:

- Recordar que se trata de una presunción ya que un diagnóstico preciso requiere de análisis y pruebas específicas que exceden la incumbencia y pertinencia del accionar educativo.
- Generar espacios de diálogo y reflexión que permitan que el/la estudiante pueda expresar lo que le pasa y sienta que puede contar con ayuda de las/os adultas/os de la institución educativa.
- Poner a su disposición todas las alternativas con las que la escuela cuenta: apoyo extra clase, alternativas extracurriculares, consulta con equipo socioeducativo, participación en actividades institucionales que se realicen que permitan fortalecer el vínculo y la confianza.
- Notificar la situación a la Supervisión y a los equipos socioeducativos para que puedan construir un abordaje específico y articular las acciones necesarias con las instituciones locales que trabajen en el tema.

Cuando un/a alumno/a se encuentra en aparente estado de intoxicación:

- Solicitar la presencia de un servicio de salud (línea 107) que pueda evaluar la situación, establecer un diagnóstico y brindar la atención médica necesaria.

- Convocar a las/os adultas/os responsables del alumna/o para acompañarlo/a en ese momento complejo y acordar una acción inmediata. Es importante mantener la calma y transmitir con objetividad la situación que acontece.
- Notificar la situación a la Supervisión y a los equipos socioeducativos para que puedan construir un abordaje específico y articular las acciones necesarias con las instituciones locales que trabajen en el tema.
- Instrumentar entre todos los actores intervinientes, las estrategias necesarias para sostener la escolaridad desarrollando líneas de acción que permitan fortalecer el vínculo del alumno/a con la escuela, ya que dicho lazo puede ser el único con el que cuenta en ese momento crítico de su vida.

En el caso de posible presencia, circulación y/o consumo de sustancias en la escuela:

- Considerar que si se encuentra alguna sustancia cuyo aspecto implica similitudes con una droga, no tenemos certeza de ello, ya que se desconoce su formulación química y es un tema que excede la incumbencia de la escuela.
- Transmitir calma a todas/os los actores institucionales que estén en conocimiento de la situación y mantener la mayor reserva posible en relación a la difusión de la información.
- Convocar a las/os adultas/os responsables del/la alumna/o y/o del estudiantado para acordar una acción inmediata. Es importante mantener la calma y transmitir con objetividad la situación que acontece.
- Notificar la situación a la Supervisión y a los equipos socioeducativos para que puedan acompañar un abordaje específico y articular las acciones necesarias con las áreas / instituciones que trabajen en el tema.
El equipo socioeducativo Informará al área correspondiente del Ministerio de Seguridad (Secretaría de Seguridad Comunitaria), que indicará las acciones a seguir en relación a las sustancias en cuestión. La escuela recibirá las instrucciones por parte de los equipos.
- A los fines de preservar los derechos de niños, niñas y adolescentes así como de aportar a la investigación que se suceda, toda información será elevada a la autoridad judicial competente a pedido de la misma a través de oficio judicial.

En todos los casos, los equipos socio educativos informarán al equipo de situaciones complejas de lazos, para que se evalúe la necesidad de realizar un acompañamiento /intervención específica a la escuela.